

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00532 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho se ajusta a derecho (*20LiquidacionesCostas.pdf*), el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$600.000,00, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

De otro lado, por secretaría, dada la solicitud de la parte interesada (*22SolicitudOficioInspección.pdf*), procédase según lo ordenado en el numeral segundo de la decisión del 25 de enero de 2024 (*19SentenciaRestitucion202300532.pdf*).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 030 de fecha 6 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03824f417d0890f5774ed5cf3bbcac41c5cbd429e4df690fb25337c8dae0cda0**

Documento generado en 04/03/2024 07:03:11 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>